ADENDA 08

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MIC" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID 322566

SECCIÓN I – DATOS DE LA LICITACIÓN

Debe Decir

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Dirección de Contrataciones – M.I.C.*** Dirección: ***Av. Mcal. López N°. 3333 e/ Cmdte Salaskin y Dr. Weiss, Planta baja.*** Ciudad: ***Asunción***, Paraguay Teléfono: ***(021)-6163186 06/06/2017*** Fax: ***(021)616-3194*** Dirección de correo electrónico: uoc@mic.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *06 de junio de 2017 hasta las 12:00 hs.* **VISITA TECNICA PARA LA REVISION E INSPECCION DE LOS VEHICULOS** **Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss** Los representantes de las firmas que concurran a la Visita e Inspección, deberán presentar una Carta Poder simple, por la que se les autoriza a participar de dicho acto, acompañado de una copia de la Cédula de Identidad de cada uno. Las personas e interesados que no presenten dichos documentos, podrán asistir a la Visita e Inspección, no obstante, no se expedirá el Certificado correspondiente, ni a título personal, ni a nombre de la empresa que invoquen representar. Posterior a la Visita, se expedirá un Certificado, firmado por el/los funcionario/os responsable/es, que deberá ser presentado con los documentos de la oferta. En caso de que el oferente no verifique o inspeccione los vehículos a cotizar, podrá optar, conforme a la Resolución DNCP N° 475/12, por una declaración jurada, en la cual manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES M.I.C.** Dirección: **Av. Mcal. López 3.333 e/ Cmdte. Salaskin y Dr. Weiss.** Número del Piso/Oficina: **Planta Baja** Ciudad: **Asunción**, Paraguay Código postal: La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha **14/06/2017.-** Hora: : **08:30 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Av. Mcal. López 3.333 e/ Cmdte. Salaskin y Dr. Weiss** Número de Piso/Oficina: **Planta Baja** Ciudad: **Asunción**, Paraguay Fecha: **14/06/2017.-** Hora: **08:45 a.m.**

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

Debe Decir

Planilla de Especificaciones Técnicas: sin variación desde el ítem N° 01 al 2722 conforme a la Adenda N° 05

La infraestructura debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

1. **GENERALIDADES:** En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

2. **CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

2.1. **Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada, de por lo menos 1100 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:
Superficie del Terreno: 1100 m² mínimo.-
Superficie Área de Trabajo: 900 m² mínimo.
El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

2.2. **Seguridad del Local:** debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,70 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación in situ y la presentación de la Planilla de Datos Garantizados.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in situ y la presentación de la Planilla de Datos Garantizados

2.3. **Autorización del Fabricante:** No se requiere Autorización del Fabricante

2.4. **Herramientas Requeridas:** El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in situ y deberá estar en la presentación de la Planilla de Datos Garantizados, mínimamente deberá contar:

Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg.
Dos compresores de aire de 2hp de potencia

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
Tres Gatos hidráulicos
Un equipo para control de carga de alternador
Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motor.
Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.
Dos Fosas bien equipadas y azulejadas.
Un succionador de aceite al vacío
Un calibrador de picos inyectores diésel convencional
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico
Dos máquinas de vacío para gas r134 ecológico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
Un analizador de gases de escape portátil
Un soldador eléctrico para soldaduras mic.
Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

2.5. **Equipamientos para trabajos especializados:** El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados de al menos los siguientes equipos:

Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas (propio de la empresa)
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) (propio de la empresa y/o tercerizado)
Un banco testeo de picos inyectores nafteros (propio de la empresa y/o tercerizado)
Un equipo de alineación y balanceo computarizado (propio de la empresa y/o tercerizado)
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) (propio de la empresa y/o Tercerizado)
Un analizador de gases de escape portátil (propio de la empresa y/o Tercerizado)

Para corroborar los equipamientos solicitados como propios de la empresa, se deberá presentar copia rubricada por el oferente de las facturas de compra.

2.6. **Repuestos/Servicios no contemplados:** Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del Ministerio de Industria y Comercio.

2.7. **Certificación de Capacitación Profesional:** El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos, una vez

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES B. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

adjudicado, deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, en las siguientes especializaciones:

1 Técnico en Inyección electrónica diésel
2 Técnico en Inyección electrónica naftera
2 Técnico en Electricidad Automotriz
3 Mecánico automotriz general
2 Mecánicos exclusivos de motores diésel
1 Técnico en auto trónica
Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos, los mismos, una vez adjudicado, deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS.

2.8. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

3. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

4.1. Declaración Jurada donde se indique nombre o razón social, domicilio, especialidad de los trabajos para mantenimiento y reparaciones y los tipos de marcas de vehículos a que se dedica.

4.2. Documentos de referencias como ser contratos firmados con entidades públicas o privadas o Actas de Conformidad.

4.3. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

5.1. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

5.2. El oferente deberá presentar copia de la **Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil**, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del Ministerio de Industria y Comercio, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

6. DEFINICIONES

6.1. MANTENIMIENTO: Comprende los trabajos de desmontaje, inspección, verificación, limpieza y montaje de partes o componentes del vehículo. Ejemplo: Mantenimiento del Motor de Arranque.

6.2. REPARACION: Para efectos de este llamado se entiende por reparación, desmontar, verificar daños, averías, cambiar piezas ó repuestos; reparar y poner en funcionamiento partes o componentes del vehículo.

6.3. REPUESTOS: Comprende las piezas de recambio de vehículos, siendo de exclusiva responsabilidad del Taller Oferente reemplazar los repuestos dañados en el período de Garantía conforme a lo establecido en la Planilla Plan de Ejecución de Trabajos.

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6.4. **PRECIO:** Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria. Los precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación, los repuestos a ser cambiados y el IVA.

6.5. **AREA DE TRABAJO:** es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento donde efectivamente se realizan los trabajos de Mantenimiento y Reparación. No incluye oficinas administrativas y depósitos de insumos.

Reparaciones generales

Corresponde a las reparaciones con cambio de repuestos de cualquier vehículo, servicio y/o cambio de piezas de cualquier rotura o deterioro de los vehículos, sean estos en el motor, la caja, diferencial, sistemas de dirección de suspensión, hidráulico, freno, eléctrico, de climatización y enfriamiento, además de la chapería y pintura. Por ningún motivo se realizara cambios de repuestos que se encuentren en funcionamiento. Si estos debieran cambiarse, las misma deberá contar por escrito con el V°B° de la Administración del Contrato conjuntamente con el Responsable del Departamento de Transporte del Ministerio de Industria y Comercio.-

OBSERVACION:

- ✓ En caso de que los vehículos remitidos al taller no sean reparados en el tiempo establecido por la Convocante, se remitirá de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, salvo por motivos de fuerza mayor el proveedor adjudicado presente una justificación debidamente fundada, en cuyo caso la Contratante remitirá a las instancias que correspondan para solicitar un Dictamen al respecto.
- ✓ Los reemplazos y/o cambios de Repuestos, indefectiblemente deberán ser **ORIGINALES. Sera considerado falta grave los cambios con Repuestos Usados,** estas verificaciones quedaran a cargo del Departamento de Transporte de la Convocante.
- ✓ Los Vehículos serán entregados en buen funcionamiento y en perfectas condiciones. En el caso de que al poco tiempo del mantenimiento del vehículo, esta tuviere el mismo problema, la Contratante solicitara al proveedor adjudicado el inmediato retiro del vehículo afectado para que a través del informe técnico explique la situación y esta sea sometida a consideración de la convocante.
- ✓ Se realizara un apercibimiento por cada falta grave. A partir del quinto 5°apercibimiento, la Contratante tendrá derecho de Rescindir el Contrato, Ejecutar las Pólizas y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ **Se deberá prever alternativas para la sustitución del gas refrigerante R22 en los equipos existentes, de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP N° 02/15 y en atención a las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "de Calidad de Aire", por lo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa que; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o mantenimiento y reparación de equipos de acondicionadores de aire, así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente".**

Procedimiento a ser utilizado para las reparaciones:

1. Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ningún

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

caso se realizara ningún tipo de trabajo sin contar con la orden de servicio firmada, o en su defecto, la convocante lo remitirá por fax.

2. La Convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, emitiendo una orden de trabajo y/o servicio firmada con el plazo de entrega. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Al concluir los trabajos, se realizará pruebas de buen funcionamiento del vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.

4. Los vehículos deben entregarse lavados (Interior y exterior) y con las piezas que fueran reemplazadas, según sea el caso.

5. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 120 (ciento veinte) días.

MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

Verificación y elaboración de una ficha por cada vehículo ingresado y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.

Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.

Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.

Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando sean necesarios.

Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando sean necesarios.

Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.

La Convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de Convocante para su recepción.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

materiales, piezas, repuestos, trabajos de chapería y pintura o de la mano de obra proveídas por el contratista.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Convocante y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIONES:

- ✓ Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems.
- ✓ En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.
- ✓ Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados.
- ✓ Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional comprobada para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
- ✓ Proveer además de mano de obra y la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.
- ✓ En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.
- ✓ El comité de evaluación podrá realizar la visita técnica correspondiente in situ a fin de corroborar los datos.

Debe Decir:

SECCIÓN VII – ANEXOS.-

ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) B) C) D) E) F) G): sin variaciones

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
Constancia del RUC para personas Físicas y Jurídicas.
Certificado de Capacitación del Personal.
Contratos firmados y/o facturas con entidades públicas o privadas de los últimos 3 (tres) años 2014-2015-2016 equivalentes al 50% del monto total ofertado (no será necesario la presentación de los documentos por cada año solicitado.
Licencia de la SEAN establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13
Conformidad dirigida al MIC en el marco de la presente licitación, entre el lavadero y la empresa oferente en caso de que el servicio sea tercerizado.
Conformidad y/o Acuerdo y/o Convenios establecidos en el marco de la presente licitación, entre los talleres que prestarán los Servicios con equipamientos especializados, mencionando el equipo en cuestión y la empresa oferente en caso de que el servicio de equipamientos especializados sea tercerizado. (2.5 Equipamientos para trabajos especializados)
Declaración Jurada de que el local del Taller se encuentre en Gran Asunción.
Póliza de Seguro contra todo riesgo vigente.
Presentar en CD en formato Excel la Planilla de Precios ofertada.
Certificado de Margen de Preferencia. Se aclara que la no presentación de este documento no es causal de descalificación.

Las demás condiciones no modificadas en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 02 de Junio de 2017

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas